Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00137
Demandante: ALVARO FORERO GARCIA
Demandado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 5237

TUTELA

Floridablanca Diciembre 09 de 2022

Señor
ALCALDE MUNICIPIO
FLORIDABLANCA SANTANDER

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha 9 de Diciembre de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por el señor ALVARO FORERO GARCIA, contra el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y de manera oficiosa a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA, DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL SANTANDER Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto Copia del fallo de tutela.

Cordialmente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00137
Demandante: ALVARO FORERO GARCIA
Demandado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 5237

Floridablanca Diciembre 09 de 2022

Señor
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
FLORIDABLANCA SANTANDER

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha 9 de Diciembre de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por el señor ALVARO FORERO GARCIA, contra el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y de manera oficiosa a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA, DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL SANTANDER Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto Copia del fallo de tutela.

Cordialmente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00137
Demandante: ALVARO FORERO GARCIA
Demandado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 5238

Floridablanca Diciembre 09 de 2022

TUTELA

Señor
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL SANTANDER

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha 9 de Diciembre de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por el señor ALVARO FORERO GARCIA, contra el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y de manera oficiosa a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA, DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL SANTANDER Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto Copia del fallo de tutela.

Cordialmente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00137
Demandante: ALVARO FORERO GARCIA
Demandado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 5239

Floridablanca Diciembre 09 de 2022

TUTELA

Señor
PERSONERO MUNICIPAL
FLORIDABLANCA

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha 9 de Diciembre de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por el señor ALVARO FORERO GARCIA, contra el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y de manera oficiosa a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA, DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL SANTANDER Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto Copia del fallo de tutela.

Cordialmente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00137
Demandante: ALVARO FORERO GARCIA
Demandado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 5240

Floridablanca Diciembre 09 de 2022

Señor
ALVARO FORERO GARCIA
mariaeugeniaarguellogalvis@gmail.com

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia este despacho profirió sentencia de fecha 9 de Diciembre de 2022 que en su parte resolutiva dice:

PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por el señor ALVARO FORERO GARCIA, contra el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y de manera oficiosa a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE FLORIDABLANCA, DEFENSORÍA PÚBLICA REGIONAL SANTANDER Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto Copia del fallo de tutela.

Cordialmente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO